

¿CUÁLES SON LAS NOVEDADES EN LA ADMISIÓN PARA LA NUEVA FP?

El curso próximo comienza a implantarse la nueva FP y ello conlleva algunas novedades en el proceso de admisión. Te apuntamos aquí las más relevantes y colocamos debajo en enlace a la normativa para que la consultes en detalle:

- En el acceso a CF de Grado Medio, la Vía 1 (para alumnado que accede con el Graduado ESO) amplía sus plazas al 75%, mientras que las adjudicadas a la Vía 2 (alumnado que accede mediante prueba de acceso) se reducen al 10%.
- La prioridad del alumnado que accede a CF de Grado Medio ya no es solo para los que terminan 4º ESO este curso, sino en los tres últimos cursos.

<https://www.educastur.es/estudiantes/formacion-profesional/fp-admision>

¿CUÁLES SON LOS PLAZOS?

En calendario para cursar estudios de FP grado medio el próximo curso en convocatoria ordinaria es el siguiente:

Calendario de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior, modalidad presencial curso 2024-2025

Convocatoria	Fase	Mes	Fechas	Actuación
ORDINARIA	Fase única	Junio-Julio	Del 24 de junio al 5 de julio	Plazo de presentación de solicitudes de admisión para la convocatoria ordinaria.
			28 de junio	Último día para la matriculación del alumnado del centro y del curso anterior. (1)
			1 de julio	Publicación en los centros educativos, de las vacantes, en cada ciclo formativo de la oferta correspondiente a la convocatoria ordinaria.
			12 de julio	Publicación en los centros educativos, del baremo provisional de la convocatoria ordinaria y la consulta individual en educastur.es
			Del 12 al 16 de julio	Plazo de presentación de alegaciones al baremo provisional, ante el Consejo Escolar, titular de la Dirección del CIFP o titular del centro concertado, según proceda, de la convocatoria ordinaria.
			19 de julio	Publicación en los centros educativos, del baremo definitivo de la convocatoria ordinaria y la consulta personal en educastur.es
			23 de julio	Publicación en los centros educativos, de las plazas adjudicadas para todas las opciones solicitadas en convocatoria ordinaria y la consulta individual en educastur.es
			Del 23 al 30 de julio	Plazo de matrícula para las personas que han obtenido plaza, solicitada en convocatoria ordinaria. (2)

Es muy importante que los alumnos a los que el 23 de julio se les adjudique plaza realicen la matriculación del 23 al 30 de ese mismo mes. En caso contrario, perderán la plaza y no podrán cursar los estudios.

Para aquel alumnado que no obtenga plaza en periodo ordinario, en septiembre se abrirá un proceso extraordinario:

EXTRAORDINARIA	Fase Única	Septiembre	6 de septiembre	Publicación en los centros educativos y en educastur.es de las vacantes en los ciclos formativos ofertados en convocatoria extraordinaria.
			Del 6 al 11 de septiembre	Plazo de presentación de solicitudes de admisión para la convocatoria extraordinaria.
			16 septiembre	Publicación en los centros educativos, del baremo provisional, de la convocatoria extraordinaria y la consulta personal en educastur.es
			16 y 17 de septiembre	Plazo de presentación de alegaciones al baremo provisional, ante el Consejo Escolar, titular de la Dirección del CIFP o titular del centro concertado, según proceda.
			20 de septiembre	Publicación en los centros educativos, del baremo definitivo de la convocatoria extraordinaria y la consulta personal en educastur.es
			25 de septiembre	Publicación en los centros educativos, de las plazas adjudicadas para todas las opciones solicitadas en la convocatoria extraordinaria y la consulta personal en educastur.es
			Del 25 al 27 de septiembre	Plazo de matrícula para las personas que han obtenido plaza en alguna de las opciones solicitadas, en la convocatoria extraordinaria. (2)

Como se puede apreciar, del 6 al 11 de septiembre se abre un nuevo plazo de solicitud en convocatoria extraordinaria, pero solo estarán disponibles las vacantes que no se cubran en la convocatoria ordinaria (se publican el mismo 6 de septiembre).

¿CÓMO TENGO QUE SOLICITAR PLAZA?

Debe realizarse mediante modelo oficial de solicitud presentándolo en el centro que se elige como primera opción para cursar los estudios de formación profesional solicitados. Aunque se puede solicitar hasta cuatro opciones, solo se presenta una solicitud.

En estas cuatro opciones puede solicitarse distintos ciclos formativos o un mismo ciclo formativo, pero en distintos centros educativos según la oferta publicada. El orden es importante, ya que será en el que se adjudicará plaza.

Debe acompañarse la documentación necesaria a efectos de baremación, que en el caso de grado medio solo es el título o certificación equivalente de ESO. Los estudiantes que opten a la reserva por discapacidad, deberán aportar certificado de reconocimiento en vigor.

¿CÓMO SE ESTABLECE LA PRELACIÓN EN CASO DE PLAZAS INSUFICIENTES?

Para la Vía 1 de acceso, que es la correspondiente a los alumnos que acceden mediante título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se reserva el 75 por ciento de plazas ofertadas en cada ciclo formativo.

En caso de existir más solicitudes que plazas, tienen preferencia los alumnos que terminaron sus estudios de 4º ESO en los último tres cursos. Los posibles empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor calificación en la nota media del expediente académico en 3º y 4º de la ESO.

Para el alumnado que accede por la Vía 2 (superación de la prueba de acceso) se reserva un 10 por ciento de las plazas. En caso de existir más solicitudes que plazas, los solicitantes se ordenarán de acuerdo a la nota de la prueba de acceso.

¿DÓNDE PUEDO AMPLIAR MÁS INFORMACIÓN?

El lunes 24 de junio a las 13:00 horas desde Orientación celebraremos una reunión con el alumnado interesado en el salón de actos de nuestro IES para resolver dudas. También el martes 25 de junio a las 13:00 celebraremos una reunión específica para las familias.